

CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN FECA 2018/2019. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

Objetivo

La Fundación Española de Calidad Asistencial (FECA) concede becas económicas para llevar a cabo proyectos de investigación relacionados con la mejora de la calidad y la seguridad de pacientes, así como aquellos proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico-

médico en cualquier disciplina.

El objetivo primordial de estas becas es financiar a un investigador o grupo que no disfrute de cualquier otra beca o ayuda pública o privada, española o extranjera. No obstante, la beca podrá compatibilizarse con cualquiera de las situaciones anteriores con conocimiento de la Comisión Evaluadora que debe juzgarla. En este caso, y según los datos aportados por el solicitante, la Comisión Evaluadora podrá reducir la cuantía para complementar las otras percepciones

económicas.

Dotación

El número total de becas de investigación de esta convocatoria asciende a dos, con una dotación total de 3.000 euros cada una.

Requisitos de los solicitantes

Todos los Investigadores deberán cumplir los siguientes requisitos, desestimándose automáticamente los proyectos en los que se incumpla cualquiera de los siguientes requisitos:

• El investigador principal debe estar asociado y al corriente en los pagos en la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA).

 Ningún investigador tendrá expediente disciplinario abierto, pendiente de resolución o estará sancionado.

 Ningún investigador deberá haber ganado una beca, de Investigación o de Estancia, en la convocatoria 2018/2019.

• Solo se podrá figurar como Investigador Individual o Principal en un solo proyecto.

1

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

 Para evitar conflicto de interés, no podrán presentarse los miembros de la Junta Directiva de SECA, ni en su caso, los cónyuges, sus familiares en primer y en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Documentación requerida

- Nombre del Proyecto
- Objetivos generales y específicos o hipótesis que se plantea
- Metodología
- Resultados esperados u obtenidos hasta el momento
- Curriculum Vitae investigador principal

El solicitante deberá remitir a la secretaría de la FECA, por correo electrónico a becas@calidadasistencial.es la siguiente documentación:

- 1. Impreso oficial solicitud de Beca FECA, *Anexo 1*, debidamente cumplimentado.
- 2. Memoria del proyecto según el modelo del *Anexo 2* debidamente cumplimentado indicando para qué se solicita y como se gastará la dotación. Así mismo, se indicará como se trasladarán los resultados al sistema sanitario.
- 3. Impreso oficial de *Curriculum Vitae*, *Anexo 3*, debidamente cumplimentado con aportaciones de los últimos 5 años

La documentación necesaria estará disponible en la web de la FECA, en la dirección de Internet http://www.calidadasistencial.es

- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de enero de 2019. El jurado se reunirá antes del 15 de febrero de 2019 y se comunicará el resultado antes del 1 de marzo de 2019.
- La retirada de la documentación presentada, para aquellas solicitudes que no hayan sido seleccionadas, deberá efectuarse dentro de los 3 meses siguientes a la resolución definitiva de la convocatoria.



Criterios de evaluación

- Calidad científico-técnica
- Viabilidad de la continuidad del proyecto
- Adecuación del presupuesto a los objetivos
- Trayectoria científica de los investigadores. Curriculum Vitae, trabajos desarrollados y resultados obtenidos previamente por el solicitante en actividades de investigación.

Condiciones

- Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la mejora de la calidad y seguridad del pacientes, así como aquellos proyectos que supongan un avance en el conocimiento científico-médico en cualquiera de sus disciplinas.
- 2. La beca está pensada para grupos emergentes y pequeños trabajos orientados a la práctica clínica. No serán objeto de esta convocatoria las investigaciones clínico-epidemiológicas dirigidas a conocer la eficacia o la efectividad de tratamientos o programas.
- 3. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en grupo.
- 4. Los candidatos deberán presentar una memoria Anexo 4, de una extensión entre 5 y 10 páginas, escrita en castellano, que incluya un presupuesto. La memoria debe presentarse a través de la web de la SECA-FECA, cumplimentando el formulario establecido en la dirección de Internet www.calidadasistencial.es y además enviar por duplicado el original en papel. Es preciso adjuntar también un curriculum vitae resumido de los solicitantes (donde conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto y una carta de solicitud de opción a la beca.
- 5. El plazo de presentación de los proyectos que opten a la beca comienza el día 26 de octubre de 2018 y finaliza el 15 de enero de 2019.
- 6. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La SECA-FECA no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la fundación.
- 7. El fallo de los proyectos presentados será responsabilidad de la Comisión Evaluadora.
- 8. Los dos proyectos premiados tendrán una dotación económica de 3.000 euros cada uno.

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

9. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la SECA-FECA en la revista Journal of Health Care Quality Research (JHQR) que es el órgano de expresión científica de la Sociedad Española de Calidad Asistencial, para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. En el caso

de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen,

deberán hacer constar que han sido financiados por la SECA-FECA.

10. Desde el momento de concesión de la beca, la persona o equipo investigador dispondrá de un período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado en la sede de la SECA-FECA. La fecha límite para la

entrega de dicho trabajo es el 15 de septiembre de 2020.

11. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por miembros de la Junta Directiva de SECA y quedará facultada para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia. El fallo de la Comisión Evaluadora, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la SECA-FECA, durante la primera quincena del mes de marzo de 2019. La convocatoria podrá declararse

desierta si la Comisión evaluadora así lo decide.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los proyectos que opten a la beca comienza el día 26 de octubre de

2018 y finaliza el 15 de enero de 2019.

4